



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06398914-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando al Consejo Superior aprobación de la modificación de Plan de Estudios de la TUOC.

VISTO la Resolución (CS) 8291/2014 mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESCS-2022-591-E-UBA-REC se actualiza la reglamentación relativa a los Planes de Estudio de carreras técnicas de nivel universitario con el objeto de fortalecer la formación básica y general de los estudiantes que optan por realizar carreras de formación técnica de nivel universitario.

Que la oferta de asignaturas del Ciclo Básico Común abarca un amplio conjunto de disciplinas que resultan preparatorias para los estudios universitarios.

Que para todos los Planes de Estudios de las carreras de formación técnica de nivel universitario será de carácter obligatorio aprobar la asignatura "Trabajo y Sociedad" y al menos dos asignaturas del Ciclo Básico Común, acordes a los requisitos de la formación de la carrera.

Que, para la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, es necesario incorporar las asignaturas del Ciclo Básico Común Matemática (51) y Biología e Introducción a la Biología Celular (54).

Que, en consecuencia, es oportuno realizar una actualización y modificaciones al Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en el Capítulo A CÓDIGO.UBA 1-17 y lo acordado en la sesión de fecha 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el texto ordenado de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología el cual obra en el anexo ARCD-2022-100-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por trece (13) votos afirmativos y tres (3) abstenciones, consejeros presentes dieciséis (16).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese para conocimiento mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Dirección General Técnico Académica y Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación; y oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)